



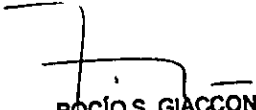
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar su beneplácito y reconocimiento por el Centenario del Cine Teatro Italiano de la Ciudad de Junín.

  
ROCÍO S. GIACCONE  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El Cine-Teatro Italiano fue inaugurado el 14 de noviembre de 1903 por miembros de la sociedad italiana juninense, los cuales impulsaron su construcción y puesta en funcionamiento para la representación de obras de teatro y demás actividades culturales.

Es el único teatro de principios de siglo que aún queda en pie en la ciudad de Junín, y es uno de los más importantes edificios patrimoniales con que cuenta la comunidad.

Arquitectónicamente, el edificio es básicamente neoclásico, al que luego se le incorporaron elementos de la arquitectura doméstica italianizante. Posee una estructura simétrica. Los espacios son de diferentes categorías y se organizan en una secuencia lineal a lo largo de un eje establecido por dos puntos, la entrada, y el escenario como punto de mayor jerarquía.

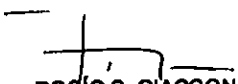
El Teatro cuenta con una sala con capacidad para 250 personas, aproximadamente, siendo el espacio más importante del edificio, no sólo por sus cualidades acústicas, sino por la importante pintura que se destaca en su cielorraso.

Con el advenimiento de los años, se hizo necesario llevar adelante una serie de reformas, como ser: ampliación de la funcionalidad de la sala en cine, para lo cual se la dotó de entresijos destinados a palcos, butacas fijas y la construcción de un lugar para proyectar películas.

Primeramente, fue declarado de interés municipal por representar y formar parte del casco histórico de Junín e incorporado al listado de bienes patrimoniales, por el nuevo Código Urbano Ambiental sancionado por el Honorable Concejo Deliberante.

Además, fue declarado como Bien de Interés Cultural Testimonial Provincial incorporado definitivamente al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires por Ley 14.283.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

  
RODOLFO S. GIACCONE  
Diputada Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires